Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 005

CONTRATO - SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALDERA

En la ciudad de San Lorenzo a los 09 días del mes de abril del año dos mil doce, entre la *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.* **Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla , constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa Everest Ingeniería S.R.L. con representante legal Laura Karina Sanabria Nuñez con C.I. N° 2.200.537,** domiciliado en la calle Colonia Elisa N° 202 (Zona tres Bocas) de la ciudad de Villa Elisa, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de Servicio Mantenimiento y reparación de Caldera , con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La ***FACULTAD***, contrata el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Caldera, de la Firma **Everest Ingenieria S.R.L. con representante legal Laura Karina Sanabria Núñez con C.I. N° 2.200.537,** La **CONTRATADA**, a partir del 09 de abril hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento por Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **164/2012.**----------

SEGUNDA: La empresa **Everest Ingeniería S.R.L. con representante legal Laura Karina Sanabria Núñez con C.I. N° 2.200.537,** proveerá de sus Servicio a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula, queda establecido el plazo de entrega de los Servicios en 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato. ----------

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los Servicios, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad y verificado el funcionamiento correcto de la Caldera, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **Everest Ingeniería S.R.L. con representante legal Laura Karina Sanabria Núñez con C.I. N° 2.200.537,** presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. - FF30 - Recursos Institucionales.----------

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Industrial

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	U.M	Relacion de medida	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	72102301-001	*Desmontar completamente todos los accesorios de seguridad como: motobomba electrica, valvula de segurida, manometro, porta cristal y cristal, llaves de paso de vapor y agua, valvula de retencion, inyector manual, tapas de limpieza. Limpieza, verificacion, retificacion y ajustes de todos acccesorios citados mas arriba. Lavado interno y externo de la caldera, deshollinado de los tubos, camara de humo, camara de retorno, cenicero, parrilla, y chimenea. verificacion interna de la caldera: destapar la parte de atras o camara de retorno y reparar la mamposteria. reparar la camara de humo y reemplazar algunas chapas carcomidas por el oxido cepillado a fondo de los tubos y reemplazarlos si fuere necesario, cambio de juntas de las unidades dobles, bridas, tapás de limpieza Montar completamente todos los accesorios de seguridad reparados o cambiados Realizar una prueba hidraulica en frio al doble de presion de trabajo para verificar la resistencia de materiales y especialmente los caños. Montar completamente todos los accesorios de seguridad reparados o cambiados, Pasada la prueba en frio darle una mano de pintura, probar en caliente para regular la valvula de seguridad. trabajo totalmente terminado con material y mano de obra*	Evento	1	1	Everest	Nacional	Unidad	11,000,000	11,000,000
		Totales								**11,000,000**

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, presentando por escrito los motivos y causa de la recisión del contrato, comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una garantía bancaria, una póliza de Seguro o (declaración Jurada) que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 550.000.- (Guaraníes Quinientos cincuenta mil.)----------

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar por la facultad de Ciencia Químicas U.N.A. es de Gs.11.000.000.- (Guaraníes Once Millones .) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. - FF30 - Recursos Institucionales.----

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los Servicios por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Industrial

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.----------

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

----------	----------
Everest Ingenieria S.R.L.	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
Empresa Adjudicada	**Decano**

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Industrial

N°0912

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO	(1)

Institución (2) UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Repartición (3) FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Dependencia (4) DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Lugar (5) San Lorenzo

Pedido Interno N° (6)

Fecha (7) 09/04/2012

Señores (8) Everest Ingenieria S.R.L. RUC: 80009334-8 EXP.304608 PAC. 231807

Señores (8) De acuerdo con su oferta presentada en fecha, sírvase efectuar elsiguiente trabajo y/o servicio: (9)

Nota: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.

(b) Al concluir el trabajo y/o servicio sírvase adjuntar la presente orden a su factura.

(10) ITEM	(11) UNIDAD	(12) DESCRIPCIÓN	(13) CANTIDAD	(14) PRECIO UNITARIO	(15) IMPORTE
1	evento	Desmontar completamente todos los accesorios de seguridad como: motobomba electrica, valvula de segurida, manometro, porta cristal y cristal, llaves de paso de vapor y agua, valvula de retencion, inyector manual, tapas de limpieza. Limpieza, verificacion, retificacion y ajustes de todos acccesorios citados mas arriba. Lavado interno y externo de la caldera, deshollinado de los tubos, camara de humo, camara de retorno, cenicero, parrilla, y chimenea. verificacion interna de la caldera: destapar la parte de atras o camara de retorno y reparar la mamposteria. reparar la camara de humo y reemplazar algunas chapas carcomidas por el oxido cepillado a fondo de los tubos y reemplazarlos si fuere necesario, cambio de juntas de las unidades dobles, bridas, tapás de limpieza Montar completamente todos los accesorios de seguridad reparados o cambiados *Realizar una prueba hidraulica en frio al doble de presion de trabajo para verificar la resistencia de materiales y especialmente los caños. Montar completamente todos los accesorios de seguridad reparados o cambiados, Pasada la prueba en frio darle una mano de pintura, probar en caliente para regular la valvula de seguridad. trabajo totalmente terminado con material y mano de obra*	1	11,000,000	11,000,000
					11,000,000

Son (17): Guaranies once millones. ----------

PLAZO DE PAGO (18) Inmediata

LUGAR DE ENTREGA (19) San Lorenzo

FORMA DE PAGO (20) CREDITO

IMPUTACION PRESUPUESTARIA (21) 1-007-00-00-240-30-1-11-18

Firma del Dir. Administrativo (22)	Firma del Ordenador (23)	Auditor Interno (24)	Recibi Conforme (25)

Lic. Beatriz Santacruz de Vallevera
Directora Administrativa y Financiera

Prof. Dr. ANDRES AMARILLA
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY